



RESOLUCIÓN N° 18/2020
LEVANTAMIENTO PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buín, 16 DE ENERO DE 2020

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116°, y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Resolución N° 6/2020 Ref. Paralización Total de obras del 10 de enero de 2020
- Providencia N° 385 del 10 de enero de 2020, ingresada por Constructora 3L S.A., informando Plan de control medio ambiental, ficha de control de regadío camiones aljibes, lista de chequeo medio ambiental.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Simón Reyes N° 1530, Rol de Avalúo 155-63, de la Comuna de Buín, se encuentra con Paralización de Obras por resolución N° 6/2020, y que se realizó ingreso mediante Providencia N° 385 propuesta de Medidas de Mitigación por polución establecido en la Ordenanza General de urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1° ORDENASE Levántese la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Simón Reyes N° 1530, Rol de Avalúo 155-63, de la Comuna de Buín, debido al acatamiento de la formalización del ingreso que da cumplimiento a las Medidas de Mitigación establecidas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Medidas de Mitigación del Impacto de las emisiones de polvo.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buín, para dar cumplimiento a la presente disposición.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS



GR/ROT/rot

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.